



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000052

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 10 de agosto del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de BOOKS & BITS ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.47 de 6 de enero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1186 de 30 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

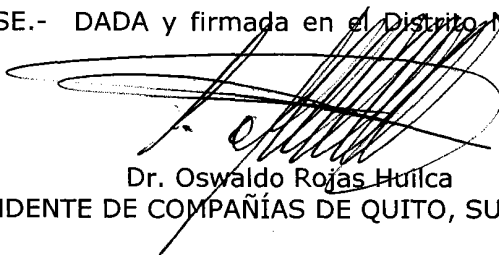
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 817.142,00; y, la reforma de estatutos de BOOKS & BITS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **7 de Enero de 2011**



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


CMJ/XLV/EAdB.
EXP. 153471
Tr. 01.1.10.001583

Con esta fecha queda INSCRITA la ...
sónse Resolución, bajo el No. 132
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.
Quito, 10 ENE 2011



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO, QUITO